

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

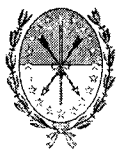
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 JUN 2022	
Recibido.....	16.25
Exp. N°.....	48.036

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las partidas económicas otorgadas a hogares dependientes de la Secretaría de niñez, adolescencia y familia lo siguiente:

- a) Si los montos que se otorgan actualmente son iguales para todas las instituciones;
- b) Que montos reciben cada una de las instituciones en la actualidad;
- c) Que criterios se utilizan para la distribución de las partidas otorgadas;
- d) Si se tiene en cuenta la inflación mensual para la actualización de las partidas;
- e) Si la cantidad de niños, niñas y adolescentes alojados en cada institución se toma en cuenta para la asignación de las partidas;
- f) Si varían según se aumente o reduzca el número de ellos; y,
- g) Si las partidas son otorgadas teniendo en cuenta solo alimentos o también otros derechos como recreación, educación, entre otros.

Betina I. Florito
Diputada Provincia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

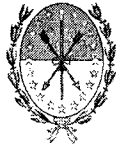
Señor presidente:

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes han sido ampliamente reconocidos por normas nacionales e internacionales a lo largo del tiempo. Entre ellas podemos mencionar la Ley provincial 12967 de promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, muy importante en nuestra legislación que adhiere a la ley nacional 26061, como también en el ámbito internacional lo es la convención sobre los derechos del niño que incide en nuestro ámbito interno, entre otros instrumentos internacionales.

La ley 12967 manifiesta en su artículo 1º que tendrá por objeto la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la provincia, estos deberán entenderse como complementarios e interdependientes de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico provincial, nacional y en los tratados internacionales en los que la nación sea parte.

En su artículo 18 establece que el Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes al descanso, recreación, deporte y juego. Los organismos del estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquéllos con necesidades diferentes. La recreación es especialmente importante en el desarrollo integral de los niños y adolescentes, ya que mejora su calidad de vida y les proporciona importantes beneficios psicoemocionales, cognitivos, físicos y sociales.

Otro de los derechos consagrados lo encontramos en la convención de los derechos del niño, donde se establece que las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. La alimentación es un aspecto



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamental en el crecimiento de los niños porque les ayuda a crear pequeños hábitos alimentarios adecuados, lo que les permitirá alimentarse equilibrada, adecuada y saludablemente previniendo enfermedades que pueden desencadenarse por hábitos de alimentación inapropiados.

El derecho a la educación es otro de los pilares básicos en el crecimiento de una nación, es un derecho humano fundamental, indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos, y como tal es que el estado está obligado a garantizarlo. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Por eso es que creemos que es muy importante el rol del estado en estos aspectos, alimentación, educación y recreación. Nuestras niñas, niños y adolescentes son el futuro de la humanidad, defender su bienestar no sólo es importante por aquellos que sufren en la actualidad sino también porque en ellos nos estamos jugando la supervivencia y el progreso de la humanidad. Por eso no se debe olvidar que son el futuro, pero para ello tampoco debemos olvidar que son el presente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito

Diputada Provincia